



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROJAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
50º ANIVERSARIO
1973-2023

Registrado bajo N° 3064/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 3064/2023

VISTO:

La Ordenanza 3057/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza en su Capítulo III, Artículo 7 Creación y Reconocimiento, establece lo siguiente: El Estado Municipal reconocerá una Vecinal por cada barrio establecido por la Ordenanza Municipal N° 2272/2013 (o la que en un futuro la reemplace). Para lograr reconocimiento municipal, las Vecinales deberán elevar al Concejo Municipal la petición de constitución de la nueva entidad, que deberá estar suscripta por un mínimo del treinta por ciento (30%) de la representación geográfica del barrio a través de vecinos en condiciones de votar, residentes en el sector (demostrable con el domicilio en el documento nacional de identidad, un servicio a su nombre, etc.) y una nómina de siete (7) vecinos que integren la Comisión Organizadora.

Y que, en su artículo N° 8 establece que: El Concejo Municipal deberá, dentro de los treinta (30) días de haberse cumplimentado los recaudos exigidos en el Artículo 7° de la presente, resolver sobre el reconocimiento de la Comisión Organizadora, de ser así, elevará lo actuado al Departamento Ejecutivo Municipal para que éste dé cumplimiento al artículo subsiguiente.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

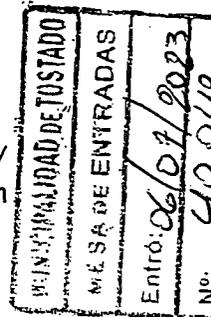
ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Dispónese el reconocimiento de la Asociación Vecinal del barrio San Genaro de la ciudad de Tostado.

ARTICULO 2°)- Entréguese copia de la presente Ordenanza a la Asociación Vecinal del Barrio San Genaro.

ARTICULO 3°)- De Forma.

ARTICULO 4°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTSIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

1 CAROLINA CAROTT
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado